

**CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES
Y CADUCIDAD DE CONTRATOS**

Yo, Maria Paula Peralta Rojas, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.075.256.645 de Neiva, actuando en calidad de Representante Legal de la FUNDACIÓN DIMUJER, dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 3 del artículo 364-3 del Estatuto Tributario y numeral 5 del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto Reglamentario 2150 de 2017 – Decreto 1625 de 2016.

CERTIFICO

Que la suscrita, los miembros de la Junta Directiva, fundadores, representantes legales y miembros de los órganos de dirección de la FUNDACIÓN DIMUJER, durante el ejercicio de sus funciones y actividades institucionales:

1. **No han sido declarados penalmente responsables por delitos contra la administración pública, el orden económico social o el patrimonio económico**, por hechos relacionados con el uso del nombre o de los bienes de la Fundación, conforme a la información que reposa en los certificados de antecedentes judiciales expedidos por la autoridad competente. Consultar en la página <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>.
2. **No han sido sancionados con la declaratoria de caducidad de contratos celebrados con entidades públicas**, por hechos relacionados con la utilización del nombre o representación de la Fundación.

La presente certificación se expide para ser presentada ante la **Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN**, dentro del trámite de solicitud de **calificación al Régimen Tributario Especial (RTE)**.

Se expide en la ciudad de **Neiva, Huila**, a los 30 días del mes de junio de 2026 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.



REPRESENTANTE LEGAL

Maria Paula Peralta Rojas

C.C. 1.075.256.645 de Neiva